

Proceso N° 16664

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACION PENAL

Magistrado Ponente

Dr. JORGE ANIBAL GOMEZ GALLEGO

Aprobado Acta No. 38

Santafé de Bogotá D. C., catorce (14) de marzo del dos mil (2000).

VISTOS

El defensor del procesado FIDEL OSIAS LONDOÑO MOSQUERA, mediante escrito dirigido a esta Corporación manifiesta su interés de desistir del recurso extraordinario de casación discrecional interpuesto contra la sentencia de fecha 5 de octubre de 1999, proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Quibdó (Chocó), que halló a su poderdante responsable del delito de peculado por aplicación oficial diferente, y lo absolvió del de abuso de función pública.

CONSIDERACIONES DE LA CORTE

La solicitud de desistimiento deberá ser analizada bajo las previsiones establecidas en el artículo 15 de la Ley 553 del 2000, por medio del cual se modificó el artículo 244 del Código de Procedimiento Penal, en razón a que allí se abrió la posibilidad de desistir de la casación y de la acción de revisión antes de que la Sala las decida.

Con base en lo dicho y en vista de que el asunto se encuentra pendiente del estudio de si el recurso interpuesto reúne los presupuestos exigidos en el inciso final del artículo 218 del Código de Procedimiento Penal, (modificado por el art. 1º de la Ley 553/2000), no le queda otra alternativa a esta Sala que atender en forma favorable la pretensión del defensor del procesado FIDEL OSIAS LONDOÑO MOSQUERA y, como consecuencia de ello, ordenar la devolución del expediente al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Quibdó.

En mérito de lo expuesto, la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACION PENAL,

R E S U E L V E :

1. Aceptar el desistimiento del recurso extraordinario de casación discrecional impetrado por el procesado defensor del procesado FIDEL OSIAS LONDOÑO MOSQUERA, contra la sentencia proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Quibdó, el pasado 5 de octubre de 1999.

2. Como consecuencia de lo anterior, se ordena que el proceso vuelva al Tribunal de Origen.

Notifíquese y cúmplase.

EDGAR LOMBANA TRUJILLO

FERNANDO E. ARBOLEDA RIPOLL

JORGE E. CORDOBA POVEDA

CARLOS A. GALVEZ ARGOTE

JORGE ANIBAL GOMEZ GALLEGO

MARIO MANTILLA NOUGUES

CARLOS E. MEJIA ESCOBAR

ALVAR ORLANDO PEREZ PINZON NILSON PINILLA PINILLA

TERESA RUIZ NUÑEZ

Secretaria